



Riohacha, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00136-00. PROCESO: VERBAL CANCELACIÓN Y reposición DE TITULO VALOR. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT 890903938-8. DEMANDADO: VM CONSTRUCTORES S.A.S. Nit No. 900.718.945-2 y MANUEL JOSE VENGOECHEA MENDOZA identificado con la cedula No. 84.088.563.

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 82ss del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado actuando conforme a lo establecido en el artículo 368ss ibidem,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda.
2. NOTIFICAR la presente providencia al representante legal de la empresa demandada VM CONSTRUCTORES S.A.S. Nit No. 900.718.945-2 y MANUEL JOSE VENGOECHEA MENDOZA identificado con la cedula No. 84.088.563, en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso o el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado de esta por el término de veinte (20) días.
3. Se abstiene esta agencia judicial de reconocer personería jurídica en razón a la renuncia de poder presentada por CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO, identificado con cedula de ciudadanía N 93.134.714, abogado con tarjeta profesional No.149.167.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **e6fe7d5d652e7d8338c05fbf565ca028ba3738a4db3a3794a8803f9897405247**

Documento generado en 15/12/2022 07:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>